

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

Vol. 1, Año 2025
Número 34

**Jaltenco, México a 25
de septiembre de 2025**

INDICE

Sesión ordinaria de cabildo 36.....	03
--	-----------

Punto No° 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para integrar "la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Jaltenco, Estado de México"	03
---	-----------

Punto No° 5.- Propuesta, discusión, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo en el que el H. Ayuntamiento de Jaltenco, en ejercicio de sus facultades legales reconoce formalmente el pasivo derivado del crédito fiscal determinado por el Servicio de Administración Tributaria.....	08
--	-----------

Punto No° 6.- Propuesta, discusión, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo en el que se autoriza al municipio de Jaltenco, en ejercicio de sus facultades legales solicite a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el adelanto de participaciones federales para que pueda ser cubierto el 100% de los derivado que los créditos fiscales, del municipio.....	08
--	-----------

Punto No° 7.- Propuesta, discusión, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo en el que se autoriza al municipio de Jaltenco en ejercicio de sus facultades legales celebren el convenio de coordinación para otorgar apoyo a los municipios para regularizar adeudos de créditos fiscales federales determinados por el Servicio de Administración Tributaria.....	08
--	-----------



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 21:41 HR. DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTE PUNTOS DE ACUERDO:

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para integrar "la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Jaltenco, Estado de México".

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al oficio enviado por el titular del órgano Interno de Control.



**GOBIERNO
MUNICIPAL DE
JALTENCO**
2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OIC/JAL/146/2025

Jaltenco, Estado de México a 18 de septiembre de 2025

M. en A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 28 párrafo doceavo, 110 y 111 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito solicitarle muy atentamente se sirva incluir en la próxima sesión de Cabildo el siguiente punto:

- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para integrar "La Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Jaltenco, Estado de México."

Sin más por el momento y seguro de contar con lo aquí peticionado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANAEL ABDI HERNÁNDEZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

19 SEP 2025
12:11 hr
RECIBIDO

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tels.: 55 4911 5515.

*"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco...
¡Continuamos trabajando!"*

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la convocatoria para integrar "la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Jaltenco, Estado de México" (misma que se anexa al acta)



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.

CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- A. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de Jaltenco, Estado de México, para que propongan a **TRES CANDIDATOS** con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- B. Asociaciones u organizaciones sociales con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, que propongan a **DOS CANDIDATOS**.

De conformidad con las siguientes:

BASES:

I. PRIMERA DE LOS ASPIRANTES.

Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, acreditable con acta de nacimiento.
 2. Tener al menos 25 años cumplidos a la fecha de la designación.
 3. Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;
 4. Contar con estudios mínimos de nivel licenciatura o su equivalente.
 5. Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro activo o adherente de algún partido político.
1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; así como la experiencia profesional. El Currículum deberá contar con firma autógrafa.
 2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
 3. Carta de exposición de motivos exponga las razones que motivan su interés y justifiquen su idoneidad para el cargo, asimismo que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal.
 4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.
 5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
 - a) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de

II. DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los candidatos para integrar la Comisión de Selección de Jaltenco, Estado de México, deberán entregar la documentación en copia y original para su cotejo, solo se recibirán expedientes completos, dentro del periodo de vigencia de la presente convocatoria.

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tels.: 55 4911 5515.



"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco...
¡Continuamos trabajando!"





2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



- b) Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
- c) Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jaltenco, Estado de México.

III. DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, 15 días hábiles y dentro del horario señalado en la siguiente base.

La documentación de los aspirantes, deberá ser presentada en las instalaciones del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, específicamente en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Jaltenco. En un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Posterior a la verificación de la documentación, se citará con anticipación previa, a las y los candidatos a aspirantes a integrar la Comisión de Selección Municipal, las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales.

Las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo. Una vez aprobado y publicado se procederá a la emisión de los nombramientos correspondientes como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses.

V. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, dará a conocer los resultados a través de su página oficial y en la Gaceta Municipal los nombramientos respectivos de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jaltenco, Estado de México.

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal de Jaltenco, Estado de México, en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria.





2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México*



Dado en el municipio de Jaltenco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil
2025.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO,
ESTADO DE MÉXICO

RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL
SÍNDICO MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA

MIGUEL RAMÍREZ ENRIQUEZ
SEGUNDO REGIDOR

JUANA REYNA LINAREZ GALLEGOS
TERCERA REGIDORA

OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO
CUARTO REGIDOR

AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ
QUINTA REGIDORA

ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA
SEXTO REGIDOR

EVANGELINA RODRÍGUEZ GARCÍA
SÉPTIMA REGIDORA

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tels.: 55 4911 5515.



"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco...
¡Continuamos trabajando!"



Punto N° 5.- En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la propuesta, discusión, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo en el que el H. Ayuntamiento de Jaltenco, en ejercicio de sus facultades legales reconoce formalmente el pasivo derivado del crédito fiscal determinado por el Servicio de Administración Tributaria.

ACUERDO: el Ayuntamiento aprueba por unanimidad, en ejercicio de sus facultades legales reconocer formalmente el pasivo derivado del crédito fiscal determinado por el Servicio de Administración Tributaria.

Punto N° 6.- En uso de la voz, el M. en A. Miguel Ángel Moreno estrada, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número seis. 6 del orden del día corresponde a la propuesta, discusión, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo en el que se autoriza al municipio de Jaltenco, en ejercicio de sus facultades legales solicite a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el adelanto de participaciones federales para que pueda ser cubierto el 100% de los derivado que los créditos fiscales, del municipio.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, comenta que con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito a los integrantes del cabildo autorizar al municipio de Jaltenco, en ejercicio de sus facultades legales solicite a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el adelanto de participaciones federales para que pueda ser cubierto el 100% de los derivado que los créditos fiscales, del municipio.

ACUERDO: el Ayuntamiento aprueba por unanimidad, autorizar al municipio de Jaltenco, en ejercicio de sus facultades legales solicite a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el adelanto de participaciones federales para que pueda ser cubierto el 100% de los derivado que los créditos fiscales, del municipio.

Punto N° 7.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número siete del orden del día corresponde a la propuesta, discusión, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo en el que se autoriza al municipio de Jaltenco en ejercicio de sus facultades legales celebren el convenio de coordinación para otorgar apoyo a los municipios para regularizar adeudos de créditos fiscales federales determinados por el Servicio de Administración Tributaria.



ACUERDO: el Ayuntamiento aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del convenio de coordinación para otorgar apoyo a los municipios para regularizar adeudos de créditos fiscales federales determinados por el Servicio de Administración Tributaria.

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

